



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADOS
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE HUESCA

4218

EDICTO

Edicto notificación SENTENCIA
Procedimiento Ordinario 0000874/2018

Dña M^a ARANZAZU CATALAN HERNANDO, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE HUESCA de Huesca.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000874-875-876/2018 seguido en este Juzgado y cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los mismos podrán tener conocimiento íntegro de la misma y cuyo FALLO contiene el tenor literal siguiente.

ESTIMO PARCIALMENTE la demanda presentada por D. EDUARDO LOPEZ GOMOLLON, D. ALFONSO ARANDA USON y Dña. MARIA DEL MAR PEREZ BARON frente a la entidad BIOMASA DEL ANETO S.L., conforme al acuerdo alcanzado por las partes, condenando a la demandada al abono a la parte actora de las siguientes cantidades:

- A Dña. MARIA DEL MAR PEREZ BARON la cantidad de 1.300 euros netos, que la demandada se obliga a abonar mediante transferencia antes del 15 de octubre de 2019.
- A D. ALFONSO ARANDA USON la cantidad de 15.500 euros netos, que la demandada se obliga a abonar mediante transferencia en tres plazos:
 - Antes del 15 de octubre de 2019 la cantidad de 5.500 euros.
 - Antes del 15 de noviembre de 2019 la cantidad de 5.000 euros.
 - Antes del 15 de diciembre de 2019 la cantidad de 5.000 euros.
- A D. EDUARDO LOPEZ GOMOLLON la cantidad de 16.000 euros netos, que la demandada se obliga a abonar mediante transferencia en tres plazos:
 - Antes del 15 de octubre de 2019 la cantidad de 6.000 euros.
 - Antes del 15 de noviembre de 2019 la cantidad de 5.000 euros.
 - Antes del 15 de diciembre de 2019 la cantidad de 5.000 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a BIOMASA DEL ANETO SL, TERUEL PELLETS SL, AGUILON RAMBLA EAA SLP, FOGASA, AGUILLON RAMBLA EAASLP, FOGASA, AGUILLON RAMBLA EAA SLP y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tabón de anuncios y haciendo saber a la misma que contra la Sentencia CABE RECURSO.

Huesca, 14 de octubre del 2019. La Letrado de la Administración de Justicia, M^a ARANZAZU CATALAN HERNANDO